

VIEDMA, 23 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Proyecto "Esquí Escolar" interpuesto por el Club Andino de Bariloche, y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto mencionado en el visto se realiza desde el año 1999 y se desarrollará en el presente ciclo escolar, teniendo como destinatarios los alumnos de las Escuelas Primarias Comunes N° 44; 48; 129; 202; 266; 311; 320; 324; 329 y Virgen Misionera Monseñor Angelelli, todos establecimientos de San Carlos de Bariloche, dependientes de la Delegación Regional de Educación Andina;

Que con la puesta en marcha de este Proyecto se considera y genera en la comunidad de Bariloche, el derecho y el deber histórico y sociocultural con respecto a las actividades de montaña, dada su relevancia en el contexto local, regional, nacional y su obligación ante el cuidado y compromiso con el medio ambiente;

Que incentiva la actividad del esquí escolar en sectores populares generando aprendizajes significativos y promoviendo la autoestima y la seguridad corporal - motora;

Que en el mismo se articulan esfuerzos, consolidan acuerdos y compromisos, a fin de sostener actividades en el medio natural desde la mirada pedagógica de la Educación Física;

Que la Dirección de Nivel Primario, autoriza y avala la participación en el Proyecto;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el Programa "Esquí Escolar", que se llevará a cabo en el segundo semestre del presente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche, bajo la coordinación del Club Andino de Bariloche y las Supervisiones de Nivel Primario de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la participación en el Proyecto mencionado en el Artículo 1°, al personal docente, directivo y alumnos de las Escuelas N° 44; 48; 129; 202; 266; 311; 320; 324; 329 y Virgen Misionera Monseñor Angelelli, todos establecimientos de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Primario y de Educación Privada de San Carlos de Bariloche de la Delegación Regional de Educación Andina, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2368  
SG/lg

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General